



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021 - 552 - 2011
Carátula N° 008669- 01/12/2011

ORD. N° 5972 /

ANT.: Presentación de fecha 01.12.2011 de Arquitecto Sr. Felipe Alfaro Alarcón.

MAT.: SANTIAGO, Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 57.

29 DIC. 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Felipe Alfaro Alarcón, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 57, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona B, Zona de Conservación Histórica B4, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local, además este inmueble se ubica en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la rehabilitación y ampliación del inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica y del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA.

FKS/PPV/ eat

Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Arquitecto Sr. Felipe Alfaro
Av. La Hacienda N° 8080 Puente Alto
Fono: 07/72129666
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- ..Archivo.